

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00388-00

Atendiendo el poder allegado por el señor OSCAR RODRIGO SILVA BUSTOS en calidad de demandado conforme los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER *personería al abogado CARLOS ARTURO CORREA CANO en calidad de apoderado judicial del demandado señor OSCAR RODRIGO SILVA BUSTOS, en los términos y para los fines del poder conferido.*

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 124 hoy 28 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8fc719268b80fc7a66f5f799020b1c3af6e963510c5e472f7690804682b1478**

Documento generado en 27/09/2022 03:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>